



ESCRITURA PUBLICA DE PARTICION EXTRAJUDICIAL, QUE HACEN LOS SEÑORES MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y LA SEÑORA MARCIA DANIELA ROMERO PÁSTOR.

5 **CUANTIA: \$. 200.00 DOLARES AMERICANOS.-**

6 **#####**

7 En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de
8 El Oro, República del Ecuador, hoy día viernes cinco de
9 Junio del año dos mil nueve; ante mí, **DOCTORA SULY HIDALGO**
10 **REYES**, Notaria Pública Quinta Suplente del Cantón Machala,
11 comparecen los señores **MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR**, de
12 estado civil casado, Abogado de los Juzgados y Tribunales de
13 la República, domiciliado en las Calles Marcel Laniado entre
14 Santa Rosa y Ayacucho en esta ciudad de Machala y la Sra.
15 **MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR**, de estado civil casada,
16 empresaria privada, domiciliada en la ciudad de Santa Rosa y de
17 tránsito por esta ciudad. Los comparecientes son ecuatorianos,
18 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a
19 quienes de conocerlos doy fe, de conformidad a los documentos
20 de identificación que se presentaron ante mi, con amplia
21 libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de la
22 presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL**, para
23 su otorgamiento me presenta la minuta que copio a continuación:-
24 **"SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a
25 su cargo, sírvase extender y autorizar una **PARTICION**
26 **EXTRAJUDICIAL**, la misma que se la deduce bajo las
27 siguientes cláusulas:-----

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

1 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Para la celebración del presente
2 instrumento público intervienen los señores MAGNER LENIN
3 AGUIRRE PASTOR Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, por sus
4 propios derechos en su calidad de herederos de la Señora MARIA
5 CARMITA PASTOR CABRERA.- Los comparecientes capaces ante
6 la Ley, para adquirir derechos y contraer obligaciones,
7 bien enterados e inteligenciados de este acto.-----
8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Los señores MAGNER LENIN
9 AGUIRRE PASTOR Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, manifies-
10 tan que la extinta Señora MARIA CARMITA PASTOR CABRERA,
11 fue propietario de de DOSCIENTAS participaciones de UN
12 DOLAR cada una y pagadas en el cien por ciento (100%), esto es
13 la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES, las mismas que equivalen
14 al veinte por ciento 20% del capital social de la Compañía
15 Limitada denominada MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.
16 Constituida en la ciudad de Machala, Capital de la Provincia
17 de El Oro, República del Ecuador, ante el Notario Sexto
18 del Cantón de Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el
19 siete de junio de 2006, inscrita en el Registro mercantil del
20 cantón Machala con el Nro. 511 anotada en el repertorio Nro.
21 1410, el veintiuno de junio de dos mil seis, con un capital
22 suscrito y pagado de un mil dólares b) Que según Escritura
23 Pública de Acta de Posesión Efectiva, celebrada ante el
24 Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco
25 Castillo Sotomayor, el seis de enero del dos mil nueve, e
26 inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de Abril del
27 dos mil nueve, se concede la Posesión Efectiva Proindiviso,

1 a favor de los señores MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y
2 MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR sobre las participaciones
3 antes descritas.-----

4 **TERCERA: DE LA CAUSANTE Y LOS INTERESADOS EN LA**
5 **PARTICIÓN.-** Las participaciones a dividirse, pertenecieron a
6 la extinta señora MARIA CARMITA PASTOR CABRERA; y, los
7 interesados, entre quienes se va a distribuir tales
8 participaciones son: MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y MARCIA
9 DANIELA ROMERO PASTOR hijos de la causante.-----

10 **CUARTA: DE LA VALORIZACIÓN DE LA MASA PARTIBLE.-**
11 De conformidad con los datos anotados, el valor de la
12 masa partible es de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES
13 AMERICANOS, (US\$200,00).-----

14 **QUINTA: DE LA CUOTA QUE CORRESPONDE A LOS**
15 **INTERESADOS.-** MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y MARCIA
16 DANIELA ROMERO PASTOR, por sus derechos hereditarios, les
17 corresponde el cincuenta por ciento de las participaciones
18 descritas anteriormente, es decir, cien participaciones a cada
19 uno. -----

20 **SEXTA.- DECLARACIONES.-** No obstante de lo señalado en la
21 cláusula anterior, para el perfeccionamiento del presente
22 documento el señor MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR tiene a
23 bien de una manera libre y voluntaria ceder el cien por ciento de
24 sus participaciones a que tiene derecho, esto es, las cien
25 participaciones que le corresponden, a favor de su hermana la
26 SRA MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, en consecuencia las

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

1 mismas serán adjudicadas a su favor.-----

2 **SEPTIMA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.-** De conformidad con
3 lo que establece el Artículo 639 del Código de Procedimiento
4 Civil, en concordancia con el Artículo 1345 del Código Civil, y de
5 una manera libre y voluntaria los comparecientes, los señores
6 MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y MARCIA DANIELA ROMERO
7 PASTOR tiene a bien realizar la partición de las participaciones
8 dejadas por su extinta y recordada madre Señora MARIA
9 CARMITA PASTOR CABRERA, de la siguiente manera: A la Señora
10 MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR le corresponderán las
11 doscientas participaciones de un dólar cada una. Adjudicación
12 de las participaciones que se realiza a favor MARCIA
13 DANIELA ROMERO PASTOR.- De esta forma procederán a
14 inscribir en el Registro Mercantil del Cantón Machala la
15 presente Partición Extrajudicial, para que le sirva de
16 suficiente título.-----

17 **OCTAVA: ACEPTACION Y RATIFICACION.-** Las partes
18 enteradas del contenido integro de la presente partición
19 extrajudicial aprueban, aceptan y se ratifican en cada
20 una de sus partes, y se comprometen a hacerla inscribir
21 en el Registro Mercantil del Cantón Machala, pudiendo
22 hacerlo personalmente, o por interpuesta persona.- Sírvase
23 señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la
24 plena validez de este instrumento público.- firma) ilegible.-
25 Abogado Magner Aguirre Pástor.- Matrícula Número Setecientos
26 cuarenta y seis.- Colegio de Abogados de El Oro".-----
27 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a



Magner L. Aguirre Cía. Ltda. **M.L. AGUIRRE** R.U.C. 0791723833001

Oftrecemos electrodómesticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 30 DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE.

En la ciudad de Machala, a los 30 días del mes de Abril del año Dos Mil Nueve, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la avenida Marcel Laniado entre las calles Santa Rosa y Ayacucho, siendo las 17h00 horas con quince minutos, se reúnen los siguientes señores:

- 1.- MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR, por sus propios derechos, poseedor de SEISCIENTAS participaciones sociales, iguales acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 60% del Capital Social suscrito de la compañía;
- 2.- MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, por sus propios derechos, poseedora de DOSCIENTAS Participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 20% del Capital Social suscrito de la Compañía.
- 3.- FAUSTO DARWIN CARDENAS VALAREZO, por sus propios derechos, poseedora de UNA Participación social iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 1% del Capital Social suscrito de la Compañía.

3.- Por los derechos que representan de la socia MARIA CARMITA PASTOR CABRERA, concurren los socios MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR quienes en su calidad de herederos, poseen proindiviso 200 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de Un Dólar cada una, las mismas que representan el 20% del Capital Social suscrito de la Compañía.

Concurrencia que representa el Cien por Ciento del Capital Social suscrito de la compañía, por lo que deciden por unanimidad constituirse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS, según lo dispone el Artículo 238 de la Ley de Compañías emitido por la Superintendencia de Compañías, con la finalidad para tratar y resolver el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA

- 1.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARA EL SOCIO MAGNER AGUIRRE PÁSTOR A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, EN LA PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL A CELEBRARSE.
- 2.- AUTORIZACIÓN AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.

Preside la presente Junta Universal de Socios el Abg. Magner Lenin Aguirre Pastor, en calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria de la misma la Sra. Marcia Daniela Romero Pastor, en calidad de Gerente General de la referida empresa. La presidencia dispone se elabore la nómina de socios presentes, estableciéndose una

Ora. Suly Albalgo Reyes
NOTARIA SANTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

● Principal Machala:

Marcel Laniado e/l. Santa Rosa y Ayacucho
☎ 2937 511 - 2930 790

● Sucursal Centro Machala:

9 de Octubre 826 e/l. Páez y Junín
☎ 2934 285

● Sucursal Santa Rosa:

Av. Sixto Durán Ballén y El Oro
☎ 2945 363

● Sucursal Piñas:

Juan José Loayza y González Suárez
☎ 2976 616

vez más que existe el quórum necesario para la realización de este tipo de Juntas, luego de lo cual se solicita a secretaría se proceda a dar lectura al PRIMER punto del orden del día, el mismo que se refiere a: **1.- 1.- CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA DE PARTICIPACIONES QUE EFECTUARA EL SOCIO MAGNER AGUIRRE PÁSTOR A FAVOR DE LA SEÑORA MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, EN LA PARTICIPACIÓN EXTRAJUDICIAL A CELEBRARSE;** al respecto toma la palabra el socio Magner Lenín Aguirre Pastor para expresar que es su voluntad renunciar al derecho de herencia que tiene en la compañía a favor de su hermana por ser esta una promesa realizada a su señora madre que después de los días de ella le entregaría el veinte por ciento de las participaciones que me correspondían a favor de mi hermana MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR y por lo mismo comunica a esta junta general para proceder a ceder a título gratuito dichas participaciones. Intervine la socia Marcia Daniela Romero Pástor quien manifiesta que agradece a su hermano por su acto de honorabilidad y dice estar de acuerdo con que se celebre la escritura de esta manera.

Con estos antecedentes los socios resuelven por UNANIMIDAD que de esta manera se transfieran las doscientas participaciones a favor de MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, los socios acuerdan conocer y resolver el segundo y último punto de la agenda **2.- AUTORIZACION AL PRESIDENTE PARA QUE EJECUTE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA.** Con relación al punto toma la palabra la Marcia Daniela Romero Pástor, para manifestar que por la experiencia que tiene el Abg. Magner Aguirre Pástor en esta clase de asuntos sea él quien deberá encargarse de perfeccionar dicho contrato ante un notario público. Tratados y resueltos todos estos puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para que se proceda a elaborar la correspondiente acta, reinstalada la misma se procede a dar lectura del contenido de la presente, la cual es aceptada y ratificada por unanimidad por todos los socios, quienes firman a continuación en unidad de acto, siendo las 18:h15. la presidencia da por terminada la junta.

Certifico que la presente acta es igual a su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. Machala 06 de abril de 2009.

Marcia Daniela Romero Pastor.

Dr. Suly Hilda Reyes
SECRETARÍA SUPLENTE
MACHALA, 06 DE ABRIL DE 2009

Asuntos:
Civiles, Penales,
Tributarios, Laborales, etc.

ESTUDIO JURIDICO
Aguirre & Asociados
MAGNER AGUIRRE PASTOR
ABOGADO

ML AGUIRRE

-cuatro-

Machala, 12 de Mayo

Sr.

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA
Ciudad.-

Abg. MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR, en el libre ejercicio profesional, ante usted vengo y con los debidos respetos le solicito.

Se sirva conferirme un certificado de participaciones que poseen cada uno de los socios que forman parte de la Empresa Magner L. Aguirre Cía. Ltda.

Por la atención que se sirva dar al presente me suscribo de Usted. Muy agradecido.

Atentamente,

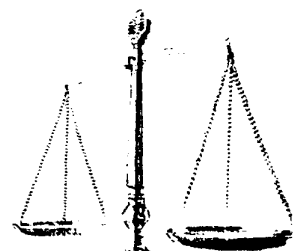
Magner Lenin Aguirre Pastor
ABOGADO
REG. PROFES. CANTON No. 746
COLEGIO DE ABOGADOS DE EL ORO

Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUE SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador

Abg. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

"El derecho solo cumple su finalidad en la medida que sirve para la realización de la Justicia"

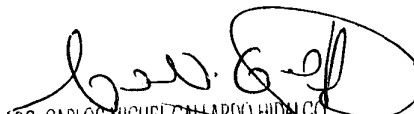
Ab. Magner Aguirre P.



REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON MACHALA

ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO

CERTIFICA: Que revisados los registros del archivo de la oficina a mi cargo, con fecha 20 de Abril de 2.009 se tomó nota de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la Compañía **EMPRESA MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.**, otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Machala, Dr. Leslie Castillo Sotomayor el 6 de Abril del 2.009; mediante la cual los socios de la mencionada Compañía son los señores: MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR propietario de 590 participaciones; MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR propietaria de 200 participaciones; FAUSTO DARWIN CARDENAS VALAREZO propietario de 10 participaciones; y, por los derechos que representan de la Socia MARIA CARMITA PASTOR CABRERA, concurren los socios MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR quienes en su calidad de herederos, poseen proindiviso 200 participaciones todas son de Un dólar (US \$ 1,00) cada una.- Confiero el presente certificado en atención a la solicitud que antecede y en mérito a la verdad.- Fecha de expedición del presente certificado: 14 de Mayo del 2.009, a las 16:00 P.M..- Cualquier alteración (enmendada o añadida) en éste escrito **NO ES VALIDO.**-x-x-x-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DS CIUDADANIA No. 070293840-6

AGUIRRE PASTER WAGNER LENIN
EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO
10 DICIEMBRE 1974
003-0147 00264 M
EL ORO/ PORTOVELO
PORTOVELO 1974



-CINCO

ECUATORIANA***** V4343V1242

CASADO DARNELLY A CARDENAS AREVALO
SUPERIOR BOGADO
LENIN AGUIRRE
CARMITA PASTER
MACHALA 06/2006
02/06/2018
REN 026 275



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 070396447-8

ROMERO PASTER MARCIA DANIELA
EL ORO/PORTOVELO/PORTOVELO
01 ENERO 1981
001-0014 00027 F
EL ORO/ PORTOVELO
PORTOVELO 1981



ECUATORIANA***** V4343V2242

CASADO JULIO E ANGUT QUEZADA
SECUNDARIA ENF 100
VICTOR ROMERO MOCHA
MARIA PASTER
SANTA ROSA 21/0 004
21/09/2016
REN 0172 9



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

176 - 170 0703964478
NUMERO CEDULA

Elecciones ROMERO PASTER
MARCIA DANIELA
EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA CANTON
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dra. Suly Hilda Revilla
NOTARIA CUINTA SUPLENTE

1 Hasta aquí la minuta inserta que queda elevada a
2 Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue
3 íntegramente por mi la Notaria a los comparecientes,
4 aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en
5 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

6

7

8

9 Ab. Magner Lenín Aguirre Pástor

10 C. C. No. 0702938606.

11

12

13 Marcia Danfela Romero Pástor

14 C.I.No. 070396447-8

15 N/P®

16

17

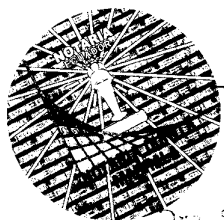
18

19


DRA. SULY HIDALGO REYES

NOTARIA - QUINTA SUPLENTE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN
FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS ÚTILES QUE SELLO
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.-

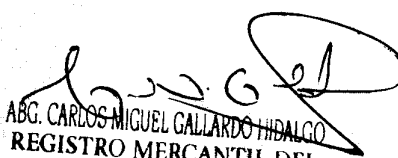


Dra. Suly Hidalgo Reyes
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
Machala - El Oro - Ecuador



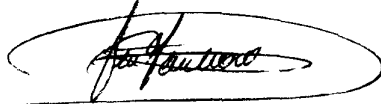
FICO: Que la presente Escritura Partición Extrajudicial que hacen los señores MAGNER LENIN AGUIRRE PASTOR Y MARCIA DANIELA ROMERO PASTOR, queda inscrita en el Registro Mercantil con el No. 792 y anotado en el Repertorio bajo el No. 1.436.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 3 de Julio del 2.009


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **MAGNER L. AGUIRRE CIA. LTDA.**, de fecha siete de Junio del dos mil seis, realizada en la notaria a mi cargo, de la Partición Extrajudicial, según escritura celebrada ante la Notaria Quinta Suplente del cantón Machala, de fecha 05 de Junio del 2009.-----

Machala, a 19 de Noviembre del 2009

A handwritten signature in dark ink, enclosed within an oval-shaped stamp. The signature appears to be 'Luis Zambrano Larrea'.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



Magner L. Aguirre Cía. Ltda.
M.L. AGUIRRE
R.U.C. 0791723833001

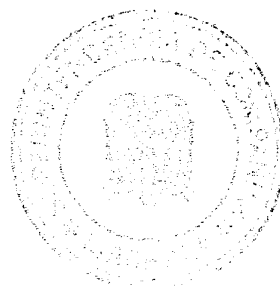
Ofrecemos electrodomésticos en las mejores marcas, Computadoras, Motocicletas, Colchones y todo lo que Ud., pueda imaginar en Muebles de Sala, Comedor y Dormitorio, según el color, modelo y gusto del cliente.

3/00.2009

Machala, 17 de Agosto de 2009

20 NOV. 2009

Ab.
Joffre Rodríguez
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Abg. Magner Lenin Aguirre Pastor con C.C. # 0702938606, representante legal de Magner L. Aguirre Cía. Ltda. Con RUC # 0791723833001, ante Ud. vengo y con el debido respeto le digo se sirva inscribir Partición Extrajudicial que hacen los Sres. Magner Aguirre Pastor y Marcia Romero Pastor, la misma que adjunto.

Sin otro particular, me despido muy agradecido.

Atentamente,

Abg. Magner Aguirre Pastor

● **Principal Machala:**

Marcel Laniado e/. Santa Rosa y Ayacucho
☎ 2937 511 - 2930 790

● **Sucursal Centro Machala:**

Av. 25 de Junio 826 e/. Páez y Junín
☎ 2934 285

● **Sucursal Santa Rosa:**

Av. Sixto Durán Ballén y El Oro
☎ 2945 363

● **Sucursal Piñas:**

Juan José Loayza y González Suárez
☎ 2976 616